



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 424-2022-IPD/DINADAF

Lima, 31 de mayo de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 192-PRES/FDPLA-2022, signado en el Expediente N° 0010709 -2022, de fechas 26 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 415 y 416-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, ambos de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000878-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 192-PRES/FDPLA-2022, signado en el Expediente N° 0010709 - 2022, de fechas 26 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
BASE DE ENTRENAMIENTO MEDELLIN	MEDELLIN	COLOMBIA	DEL 23 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2022
XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022	VALLEDUPAR	COLOMBIA	DEL 03 AL 05 DE JULIO DEL 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional 415 y 416-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, ambos de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, en los eventos deportivos internacionales SUBVENCIONADOS señalado en el primer considerando. Asimismo, dicha Unidad Funcional advierte que los deportistas Joao Marco Benavides Rochabrun, Ryan Cubas Castillo, Enrique Armando Herrera Huacre, Nathaly Marilu Herrera Huacre y los oficiales Teofilo Juan Oscco Lizarme, Paul Antonio Sobrado Nunta y Julio Andres Vidalon Chávez, son considerados DESFAVORABLE, toda vez que no cuentan con aval médico vigente y un oficial no se encuentra registrado en el SIDENA;

Que, mediante Informe N° 000878-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la participación en los eventos Internacionales denominados “BASE DE ENTRENAMIENTO MEDELLIN” y “XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022” se encuentran programados y presupuestados en su



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Programación de Ejecución Anual 2022 aprobado, en el rubro de eventos internacionales, por lo tanto, la participación en los Eventos Internacionales serán como SUBVENCIONADOS;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
(1) BASE DE ENTRENAMIENTO MEDELLIN	MEDELLIN	COLOMBIA	DEL 23 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. AMBROCIO GREIFO, POOL EDINSON 2. AUCCAPIÑA PEDRAGAS, SIXTO MIGUEL. 3. CRUZ ARROYO, DIANA LUISA VICTORIA. 4. MALLQUI PECHE, THALIA JIHANN 5. SOTO GARCIA, NILTON GONZALO MARCOS. 6. SOVERO NIÑO, YANET URSULA.  OFICIALES SUBVENCIONADOS: 1. ISISOLA VILLALOBOS, FELIX. 2. PAICO MORALES, JOSE LUIS 3. SOTO ALIAGA, NILTON
(2) XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022	VALLEDUPAR	COLOMBIA	DEL 03 AL 05 DE JULIO DEL 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. AMBROCIO GREIFO, POOL EDINSON 2. AUCCAPIÑA PEDRAGAS, SIXTO MIGUEL. 3. CRUZ ARROYO, DIANA LUISA VICTORIA. 4. MALLQUI PECHE, THALIA JIHANN 5. SOTO GARCIA, NILTON GONZALO MARCOS. 6. SOVERO NIÑO, YANET URSULA.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

				OFICIALES SUBVENCIONADOS: 1. ISISOLA VILLALOBOS, FELIX. 2. PAICO MORALES, JOSE LUIS 3. SOTO ALIAGA, NILTON
--	--	--	--	---

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, en relación al evento **(1)** Base de Entrenamiento Medellín, iniciará el 23 de junio (fecha de ida) y culminará el 02 de julio del año en curso (fecha de retorno), en relación al evento **(2)** XIX Juegos Bolivarianos Valledupar 2022, iniciará el 03 de julio (fecha de ida) y culminará el 06 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 415 y 416-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, ambos de fecha 31 de mayo de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte